



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Dirección de Obras Municipales

APRUEBA CONVENIO DE PAGO PARA PERMISO DE EDIFICACIÓN EN CALLE ENRIQUE ZAÑARTU N° 217, HUÉPIL.

HUÉPIL, 08 de Octubre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N°: 3435 /2019/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley de Urbanismo y Construcción y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- d) El Expediente ingresado bajo el Registro N° 30/2019 de fecha 18.02.2019, por el Sr. Carlos Adán Vallejos Sánchez, Rut N° [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED] donde solicita Permiso de Edificación y Expediente con los respectivos antecedentes de vivienda ubicada propiedad registrada con el Rol de Avalúo N° 128-031 de la Comuna de Tucapel.
- e) La solicitud presentada por el Sr. Carlos Adán Vallejos Sánchez, Rut N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] de [REDACTED] para pagar en cuotas el valor de \$ 121.450 (ciento veintiún mil cuatrocientos cincuenta pesos), para Permiso de Edificación en su propiedad registrada con el Rol de Avalúo N° 128-031, ubicada en calle Enrique Zañartu N° 217 de la ciudad de Huépil.
- f) El Convenio de Pago N° 009 de 08-10-2019, para pago del Permiso de Edificación, por un valor de \$ 121.450; suscrito entre el Director de Obras Municipales (S) y el Sr. Carlos Adán Vallejos Sánchez, Rut N° [REDACTED] para la construcción ubicada en calle [REDACTED]

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE el Convenio individualizado en la letra f) de los vistos el cual forma parte integrante del presente Decreto.
- 2) COMUNÍQUESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto y Convenio a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) AGRÉGUESE copia del presente Convenio al Expediente del Permiso de Edificación, respectivo.-

Anótese, comuníquese y archívese.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUENAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Expediente
- ❖ Dirección de Obras Municipales
- FDA, GEPL/FJHS/ys

